
V CONCURSO DE DISEÑO DE TRAJES PARA LA PASARELA 'CIUDAD DE LA VERDURA' 2026

BASES DEL CONCURSO

OBJETO

La Pasarela de moda 'Ciudad de la Verdura' es uno de los actos principales de las Jornadas Gastronómicas de la Verdura. Una fiesta declarada de Interés Turístico Regional que se celebrará en Calahorra del 17 al 26 de abril de 2026.

Este original y único desfile pretende dar una visión diferente de la huerta, la verdura calagurritana y de la moda, ya que todos los trajes están confeccionados con este producto hortofrutícola.

La presente subvención se otorga de conformidad con lo establecido en el Plan Estratégico de Subvenciones 2024-2027 de Calahorra, en cumplimiento con lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el cual ha sido aprobado en Pleno de 24 de febrero de 2025 elevado a definitivo por ausencia de reclamaciones y modificado en sesión plenaria del 28 de julio de 2025.

BASES

1. Podrá participar toda persona que lo desee relacionada con el ámbito de las artes y de la moda: modistas/os, diseñadoras/es, aficionadas/os al mundo de la moda, estudiantes de diseño de moda, patronaje, etc.

**En caso de tratarse de menores de edad, debe ser el tutor/a legal quien presente la solicitud en su nombre cumpliendo los requisitos de la convocatoria del concurso. Igualmente deberá aportar su propio DNI, DNI del menor, así como la documentación que acredite la relación de parentesco y/o tutela.*

2. Los diseños, así como toda clase de adornos y complementos deberán estar decorados y/o estampados con verdura, bien sea fresca y/o deshidratada o cualquier otra forma que sea trabajada.

Este concurso pretende dar mayor visibilidad a la verdura. Por lo que este producto será la base del diseño y el principal material utilizado, siendo permitido el uso de otros productos como la legumbre.

La confección de estos se realizará a mano o a máquina, con un acabado exquisito y uso de entretelas (para dar consistencia a la prenda) y sus fornituras.

Se permite el empleo de ciertos productos cuya única finalidad sea dar brillo a la verdura. No se podrá cambiar el color de ésta a través de espray, pintura o cualquier otro producto (se busca siempre ese toque 'natural' de la verdura utilizada).

No se admiten elementos que dificulten el libre desfile del vestido ni tampoco que necesiten una prolongación con ruedas o similares.

Cualquier duda se puede consultar a través de la página web del Ayuntamiento de Calahorra. www.calahorra.es y enviar mail a la siguiente dirección: pasarelaverdura@calahorra.es

3. Se establecen 3 categorías:

CATEGORÍA 'DISEÑO ORIGINAL': todos los trajes que concursen deberán ser inéditos, total y parcialmente. No pudiendo haber concursado o participado en ningún otro certamen o evento. Tampoco podrán estar publicados antes del evento en ningún medio de comunicación ni redes sociales, no pudiéndose considerar así copia o plagio de otros existentes. NO se podrá trabajar sobre diseños o ideas ya reconocidas en el mundo de la moda. Para ello, se exigirá una declaración firmada del autor/a en la que se haga constar que la obra es original, inédita y que no se ha presentado a ningún concurso pendiente de resolución.

Si algún diseño es descalificado por este motivo el/la participante será descalificada/o automáticamente y la organización se reserva el derecho de permitir su participación en próximas ediciones. En este caso se iniciará procedimiento de revocación de cualquier premio o dotación económica. La omisión o falsedad de cualquier dato supondrá la exclusión del concurso.

CATEGORÍA 'INSPIRACIÓN': todos los diseños que concursen serán reinterpretación o recreación de trajes de diseñadores y/o diseñadoras de renombre en el mundo de la moda.

Los trabajos presentados serán elaborados principalmente con verdura, independientemente de la categoría a la que se opte con la excepción que en la categoría Enogastronómica además deberá incluir productos relacionados con el mundo del vino.

CATEGORÍA 'ENOGASTRONÓMICA': en el caso en que los diseños opten a esta categoría, éstos deberán estar realizados con verdura y productos relacionados con el mundo del vino.

****VER APARTADO DE PREMIOS Y AYUDAS.***

4. El concurso será de trajes femeninos y masculinos de edad adulta desfilados por modelos mayores de edad.
5. Todos los inscritos, diseñadores/diseñadoras, y modelos, participan de forma gratuita en el mencionado desfile. Los gastos de desplazamiento de los concursantes, modelos y diseños serán por cuenta del propio participante no pudiendo achacarse a la organización cualquier daño o desperfecto por esta causa.

El Ayuntamiento de Calahorra abonará a los participantes las cantidades derivadas de lo previsto en los premios o ayudas estipulados en las presentes bases.

6. Los participantes autorizan al Ayuntamiento de Calahorra a la difusión a través de los medios de comunicación y redes sociales de su identidad, fotografías y vídeos que se realicen como participante y colaborador de dicha actividad.
Para ello, firmarán la debida autorización adjunta a la inscripción.
7. El número definitivo de trajes participantes del Concurso que se desfilarán en la Pasarela será un máximo de 12 trajes femeninos y/o masculinos.

PROCEDIMIENTO DE PARTICIPACIÓN

FASE 1 – INSCRIPCIÓN -

8. Para la participación en el concurso se realizará la debida INSCRIPCIÓN **hasta 23 de febrero**.
9. Cada inscripción será presentada por un solo participante, no pudiendo realizarse un vestido por varias personas.

Las personas interesadas en participar podrán solicitar dicha inscripción enviando un correo electrónico a pasarelaverdura@calahorra.es, dirección que será gestionada exclusivamente por la secretaria del concurso que no formará parte del jurado y se encargará de recopilar todas las propuestas recibidas.

El formulario de inscripción se encontrará en la web: www.calahorra.es en los apartados de 'Eventos' y 'Tablón de anuncios'.

La **fecha límite para la recepción de dichas inscripciones serán las 23:30 horas del día 23 de febrero de 2026**.

En la inscripción deberá además incluirse **obligatoriamente** los siguientes datos:

- Categoría a la que se inscribe pudiendo ser:
 - Categoría 'Diseño original'.
 - Categoría 'Inspiración'.
 - Categoría 'Enogastronómica'.
- Listado de verduras y productos que van a emplearse. Se recomienda usar la relación del **Anexo I** de estas bases.
- Especificar **obligatoriamente** qué material se utiliza en cada parte del diseño.

- Relación del material que se trabajará tanto en la confección del traje como en el estampado: verduras, forros, gasas, telas, fornituras, etc.
Especificar obligatoriamente qué material se utiliza en cada parte del diseño.
- Proyecto/estudio del trabajo que incluirá obligatoriamente:
 - Descripción y explicación exhaustiva del modelo y diseño del vestido que concursará.
 - Verduras que se van a utilizar y que será acorde con el diseño y resultado final del mismo.
 - **Los diseños se remitirán sin firma de autor, sólo será identificable con un lema o título** que figurará escrito al dorso del propio diseño o como pie de foto si se envía digitalmente.
En ningún caso podrá figurar el nombre del autor sobre la imagen del diseño/boceto simplemente el lema del diseño.
 - **Si en el proyecto no se incluyen estos apartados y tampoco concuerda con el trabajo final, éste podrá ser descalificado.**
- **Diseño** de figurín delantero y espaldas del traje a presentar. En el que no podrá constar el nombre del autor únicamente el 'lema o título del diseño'.
- En caso de optar a la categoría 'Inspiración' deberá aportar fotografías del diseño original (tanto figurín delantero como de espalda incluyendo el nombre del diseñador o diseñadora a quien pertenece el diseño original).
- Autorización debidamente cumplimentada para visualizar y modelar el diseño, así como la autorización del uso de imagen.
- Declaración firmada sobre la originalidad de la obra en caso de optar a categoría 'Diseño Original'.

Tanto la hoja de inscripción como la autorización de divulgación debidamente firmadas, las muestras y toda la documentación exigida en este apartado se enviarán por mail a través de la web www.calahorra.es, pasarelaverdura@calahorra.es o en sobre por correo certificado o, inclusive, presencialmente, especificando:

V Concurso Pasarela "Ciudad de la Verdura" de 2026

Dirección única en la que entregar el trabajo presencialmente:
Oficina de Turismo, plaza del Raso, 16, 26500, Calahorra.
Información 941 10 50 61.

La secretaria del concurso confirmará la recepción de la documentación aportada en la dirección de correo electrónico del remitente y su admisión a concurso o su rechazo, indicando en este último caso las deficiencias encontradas y si procede o no la subsanación de éstas por parte del participante y el modo de hacerlo.

Los diseños seleccionados continuarán el proceso durante la fase 2 del concurso.

FASE 2 – SEGUIMIENTO -

10. El plazo de entrega de la documentación requerida finalizará el 30 de marzo a las 23:30 horas.

11. En esta fase se realizará la entrega de:

a. Mínimo de 5 fotografías del seguimiento del diseño y **en las que se dejará constancia del proceso de realización de los trajes.**

Se entregarán fotografías en formato JPG adjuntas al mail.

La entrega de estas fotografías se acompañará de la hoja de inscripción previa de la fase 1 para comprobar así los datos del participante.

b. Se entregará también un vídeo corto (máximo 3 minutos) con la explicación y descripción del diseño. ****En el video no podrá aparecer en ninguna circunstancia el autor del diseño ya que éste será visionado por el jurado y se debe mantener el anonimato de los participantes.***

- Si las fotografías y el vídeo que se presentan reflejan que el diseño no sigue la idea presentada en la primera fase, no son acordes a esa idea inicial y se observa que la viabilidad del trabajo pudiera quedar en entredicho, el jurado podrá descalificar el diseño.
- Si alguna de las muestras no corresponde con las utilizadas en el diseño final, el trabajo no podrá participar en el concurso.

Tras la fecha del 30 de marzo y entrega de esta documentación, el Ayuntamiento de Calahorra podrá requerir al interesado cuanta documentación precise sobre el diseño que se presenta.

DESARROLLO DEL CONCURSO

12. Cada participante obligatoriamente deberá presentarse al concurso con un/una modelo para el traje inscrito. Existe la opción de que el/la modista pueda exhibir el vestido presentado. En cualquier caso, deberán ser modelos de 18 ó más años y haber presentado la debida autorización.

13. En la misma jornada y previamente al desfile/concurso, participantes y modelos deberán **presentarse obligatoriamente en el Centro Joven Municipal de Calahorra a las 13 horas del viernes 24 de abril de 2026** o en el lugar que se indique para realizar el pase previo ante el jurado. **Se exige puntualidad.**

14. Se realizará un 'pase previo' sólo para el jurado en el que cada modelo desfilará el diseño correspondiente.

En dicho 'pase previo', tanto diseñadores como modelos, seguirán las instrucciones de la persona responsable de supervisar la Pasarela, que podrá proponer todas aquellas mejoras que permitan que el desfile se ajuste a la propuesta escénica que el Ayuntamiento de Calahorra desea presentar.

15. El jurado puntuará y valorará el patronaje, diseño, así como los acabados y el diseño del vestido en dos apartados:

Apartado técnico:

- Acabado técnico de las prendas presentadas; patronaje, pulcro, acabado y rematado de las piezas, trabajo artesanal y manual en detalle, funcionalidad: de 0 a 5 puntos.
- Uso de verduras; proporción en relación con el conjunto del vestido, variedad de verduras utilizadas: de 0 a 5 puntos. (Categoría 'Diseño Original' y Categoría 'Inspiración').
- Uso de verduras y materiales relacionados con el mundo del vino: 0 a 5 puntos. (Categoría 'Enogastronómica').

Apartado de diseño:

- Viabilidad y perfecta concordancia entre el diseño y la prenda: de 0 a 5 puntos.
- Innovación y creatividad: de 0 a 5 puntos. (En el caso de categoría de 'Diseño original' y categoría 'Enogastronómica').
- Fidelidad con respecto al diseño original. (En el caso de categoría 'Inspiración').

16. Queda reservado el derecho de admisión. El jurado se reserva el derecho de descalificar los vestidos que no reúnan las condiciones mínimas de calidad. También podrá declarar desierto alguno de los premios si la calidad de lo expuesto no resultara la adecuada. En cualquier caso, la decisión del jurado es inapelable.

17. El jurado estará formado por 5 personas: entre ellas habrá representantes de este Ayuntamiento, colaboradores, así como personas relacionadas con el mundo de la moda, también designados por el Ayuntamiento de Calahorra.

18. **Los vestidos y trajes premiados quedarán en propiedad de la organización para exhibirlos** en el Museo de la Verdura de la ciudad o en el lugar que se considere apropiado, así como la posibilidad de participar en muestras y exposiciones de trajes. Se nombrará, en todo caso, a la persona que haya efectuado el traje y el premio que se ha obtenido.

En cuanto a **los vestidos no premiados podrían quedar como propiedad del Ayuntamiento si así lo considera el jurado, con las mismas condiciones que los trajes premiados.**

En caso de que el diseñador o diseñadora retirase su vestido se revocará cualquier premio y/o ayuda obtenida en la participación del concurso.

19. La inscripción y participación en este V Concurso Pasarela 'Ciudad de la Verdura' implica la aceptación de las bases.

PREMIOS Y AYUDAS

PREMIO CATEGORÍA 'DISEÑO ORIGINAL': 3.000 euros.

PREMIO CATEGORÍA 'INSPIRACIÓN': 2.500 euros.

PREMIO CATEGORÍA 'ENOGASTRONÓMICA': 1.500 euros.

**Esta categoría cuenta con el patrocinio del Consejo Regulador Denominación Origen Calificada Rioja.*

**Advertir que ningún traje podrá ser premiado por más de una categoría.*

AYUDAS: todos los trajes que desfilen en la Pasarela a través del Concurso y no resulten premiados serán dotados con 300 euros en concepto de gastos de participación, a excepción de los descalificados por el jurado, que no obtendrán compensación alguna.

El jurado se reserva el derecho de descalificar aquellos trajes que no cumplan escrupulosamente con las indicaciones expuestas en estas bases. Esta descalificación puede llevarse a cabo en cualquier momento del desarrollo del evento, pudiendo incluso ser retirados el mismo día de la celebración de la Pasarela con lo que el trabajo no optará a ningún premio y/o ayuda.

Los premios en metálico están sujetos a las retenciones y los impuestos que marca la Ley.

El pago de los premios se hará efectivo desde la RC nº 2026/68 en la que se retiene un total de 9.700€ de la partida TURISMO.BECAS Y PREMIOS (4321/482).

Esta convocatoria será publicada en la web municipal, en el BOR y en la BNDS, así como lo relacionado y estipulado en la concesión de los premios.

SERVICIOS AL PARTICIPANTE

La organización decidirá sobre el estilismo de las modelos y la puesta en escena del conjunto del desfile. Por lo que será decisión de la organización la idea final de la Pasarela, tanto en aspectos musicales, como estilismo, maquillaje y peluquería de las modelos, así como cualquier otro aspecto relativo al desfile con el objetivo de unificar criterios y realizar el evento con una imagen única en la que prime el diseño por encima de la modelo.

Los datos que figuran en las fichas de inscripción permanecerán rigurosamente inéditos hasta el momento de publicarlos en el acto del concurso.